

**LA COMISIÓN DE ASUNTOS CONSTITUCIONALES Y ACUERDOS DE LA
HONORABLE CÁMARA DE SENADORES DE LA
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS**

P U B L I C A

En cumplimiento de lo previsto por el Artículo 19º Inciso a) del Reglamento de la Honorable Cámara de Senadores, se procede a poner de manifiesto públicamente los datos filiatorios y curriculares del **Dra. Nadia Abril Otegui**, propuesto por el Poder Ejecutivo de la Provincia para ser nombrada **Defensor Auxiliar de la ciudad de Villa Paranacito**. La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos del candidato propuesto dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento H.C.S.).-

I. DATOS FILIATORIOS:

Nombre: Otegui, Nadia Abril.

Ciudad y fecha de nacimiento: Paraná, 24 de junio de 1993.

DNI N°: 37.562.558.

Estado civil: Casada.

II. TÍTULOS ACADÉMICOS:

UNIVERSITARIOS

- **Abogada – Universidad Nacional del Litoral – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales** – Título expedido 05 de Octubre de 2017
- **Especialista en Defensa y Garantías – Universidad Nacional del Litoral – Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales** – (22/12/2021).

III. ANTECEDENTES LABORALES:

- Antecedentes en el Poder Judicial. Fecha de ingreso 07 de septiembre de 2017. Desde el 02 de junio de 2021 hasta la actualidad se desempeña como Defensora Auxiliar –interina- en la Defensoría de Pobres y Menores Colón. No registra sanciones disciplinarias.

IV. CONGRESOS, JORNADAS, CURSOS, SEMINARIOS:

- Curso de Posgrado “Cuatro Miradas sobre Derecho de Familia”. FUNDESI.
- Curso de Posgrado Abogado del Niño. Universidad Nacional del Litoral, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales (Septiembre 2020)

La presente publicación es a los fines de permitir a la ciudadanía y organizaciones en general, el ejercicio del derecho a manifestarse fundadamente y por escrito respecto de las calidades y méritos de los candidatos propuestos dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la segunda publicación y ante esta Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos (Art. 19 Inciso b) Reglamento (H.C.S.). Las manifestaciones por escrito que la ciudadanía desee realizar deberán presentarse de lunes a viernes en el horario de 9 a 12 horas Mesa de Entradas de la H. Cámara de Senadores o vía email en formato PDF a la siguiente dirección: comisiones@mailsenadoer.gob.ar.- Publíquese por el término de dos (2) días.

**SENADOR JUAN PABLO COSSO
Presidente de la Comisión de Asuntos Constitucionales y Acuerdos**